



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga.

ALGARROBO,

06 MAR 2019

DECRETO N°



VISTOS:

0736

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 28 de febrero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio 02 de fecha 20 de febrero 2019, enviado por el Encargado Unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, soltero, nacido el 25 de junio de 1985, de profesión Técnico Agrícola, con domicilio en [redacted] Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de marzo 2019 hasta el 30 de noviembre 2019**, por el suma bruta de **\$ 4.050.000.-** (cuatro millones cincuenta mil pesos), pagaderos en nueve cuotas mensuales de **\$ 450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 **“Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



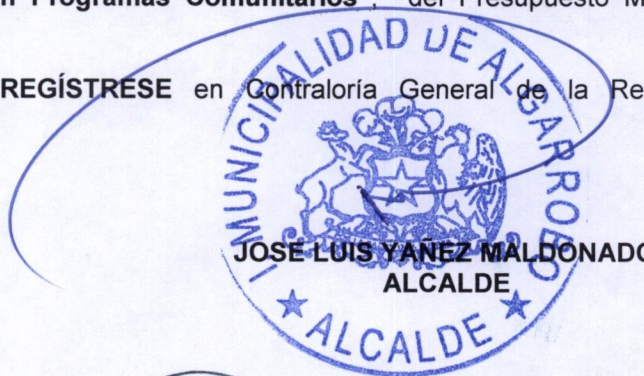
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

